

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día viernes once de abril del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP02/2025** relativo a la "**Adquisición de Mobiliario, Reactivos, Materiales y Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**" se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

**Por la Convocante:** -----  
**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez.** - Directora de área. -----  
**Lic. Gabriela Muñoz Brito.** - Directora de Recursos Materiales. -----  
**Lic. Gabriela Salgado Pérez.** - Coordinadora de Ingresos. -----  
**Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón.** - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales.

**RESULTANDO**

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

**1.-** Con fecha **quince de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp02/Convocatoria-LP02-2025.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

**2.-** Con fecha **veinticinco de marzo** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: -----

Licitante	Manifiesto de Interés	Solicitudes de Aclaración	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Medio Electrónico
ATR e Instrumentos S.A. de C.V.	Si	No	20/03/2025	13:06	<a href="mailto:nancy.toledo@uaem.mx">nancy.toledo@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	Si	Si	21/03/2025	15:51	<a href="mailto:nancy.toledo@uaem.mx">nancy.toledo@uaem.mx</a>
Lina Arcelia Pacheco Carreón	Si	No	24/03/2025	10:29	<a href="mailto:nancy.toledo@uaem.mx">nancy.toledo@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Ricardo Salazar Frutis	Si	Si	24/03/2025	10:48	<a href="mailto:nancy.toledo@uaem.mx">nancy.toledo@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
---------------------------	----	----	------------	-------	--

De conformidad con el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp02/Junta-de-Aclaraciones-LP02-2025.PDF> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

**3.-** Con fecha **primero de abril** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, incisos E) y F) de las Bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso G) de las Bases de Licitación, se procede a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Muestras Físicas
Ricardo Salazar Frutis	Si	Si	Si	Si
Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
ATR e Instrumentos S.A. de C.V.	Si	Si	Si	N/A
Master Leav S.A de C.V.	Si	Si	Si	N/A
Abastecedora Olinka S.A De C.V.	Si	Si	Si	Si
El Crisol, S.A de C.V.	Si	Si	Si	N/A
Lina Arcelia Pacheco Carreón	Si	Si	Si	N/A
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3205, 4980, 3120 / [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx), [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

**UAEM**

2 DE 21 RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
<b>Ricardo Salazar Frutis</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,455,225.66 IVA: \$232,836.11 Total: \$1,688,061.76 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Un Pesos 76/100 M.N.)
<b>Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,366,014.00 IVA: \$218,562.24 Total: \$1,584,576.24 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 24/100 M.N.)
<b>ATR e Instrumentos S.A. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$943,814.60 IVA: \$151,010.34 Total: \$1,094,824.94 (Un Millón Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 94/100 M.N.)
<b>Master Leav S.A de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$534,065.11 IVA: \$85,450.42 Total: \$619,515.53 (Seiscientos diecinueve Mil Quinientos Quince Pesos 53/100 M.N.)
<b>Abastecedora Olinka S.A De C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,065,131.00 IVA: \$170,420.96 Total: \$1,235,551.96 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 96/100 M.N.)
<b>El Crisol, S.A de C.V.</b>	No se recibe la documentación legal, propuesta técnica y económica, con motivo de la Resolución de fecha 17 de junio 2024 emitida por el C.P.C. José Barreara Ramírez Titular del Órgano Interno de Control de la	<b>No se da lectura al importe de la propuesta Económica.</b>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin of the table]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>UAEM dentro del expediente OIC/DR/PSP/003/06-2022, notificada a la Titular de la Dirección de Recursos Materiales mediante oficio OIC/DR/305/2024 de fecha 21 de junio de 2024, por medio del cual en Base a las infracciones contenidas en las fracciones III, V y VI del artículo 47 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, cometidas por la persona moral El Crisol S.A. de C.V., resuelve la suspensión temporal como proveedor por el periodo de dieciocho meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, así como la indemnización por lo daños y perjuicios ocasionados a esta institución. Por lo anterior, no se acepta la propuesta técnica y se descalifica al participante en términos de lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3 Descalificación de licitantes, inciso B) de las Bases de licitación.</p>	
<p><b>Lina Arcelia Pacheco Carreón</b></p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p><b>Subtotal: \$800,058.83</b>  <b>IVA: \$128,09.41</b>  <b>Total: \$928,068.24</b>  <b>(Novecientos Veintiocho Mil Sesenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.)</b></p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación los licitantes en conjunto con la Convocante procedieron a rubricarán las proposiciones económicas presentadas. -----

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp02/ACTA-DEL-ACTO-DE-PRESENTACION-APERTURA-PROPOSICIONES-LP02-2025.PDF> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que de conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las Bases de licitación, la Convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente: -----
  - A) **Evaluación legal y administrativa.** - La **Dirección de Recursos Materiales verificará que la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
  - B) **Evaluación técnica.** - **Las áreas técnicas requirentes de los bienes**, serán las responsables de evaluar que **la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes"** en caso de que **la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**
- III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico.** -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la Dirección de Recursos Materiales en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

**partida**, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.-----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
<p><b>Ricardo Salazar Frutis</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica. -Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b>, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p><b>Evaluación técnica. -Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>ATR e Instrumentos S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica. -Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

<p><b>Master Leav S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> -<b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b>, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Abastecedora Olinka S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> -<b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida</p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b>, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Lina Arcelia Pacheco Carreón</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> -<b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b>, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, la convocante, es decir, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3.</p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

<p><b>Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.</b></p>	<p>Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N°2 "Propuesta económica"</b> y <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica. -Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas y requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes"</b>, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, firmando de conformidad la aceptación de la partida correspondiente en la propuesta técnica del licitante y expresando su conformidad a través de correo electrónico.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b>, en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
--	---

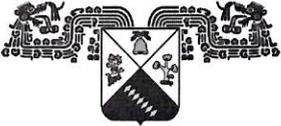
----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, se **CANCELAN** a solicitud de las áreas requirentes de los bienes porque ha cesado la necesidad de adquirir los bienes mediante el presente procedimiento, las siguientes partidas. -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
48	87	106	167
62	89	107	168
63	91	108	169
64	92	109	185
65	93	110	186
66	94	111	187
67	95	163	188
68	102	164	226
84	103	165	227
85	104	166	267
86	105		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, y en virtud del resultado de la evaluación técnica y económica realizada a la propuesta del licitante, la Convocante llevó a cabo la homologación de partidas en el presente procedimiento con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, la cual consiste en que para aquellas partidas en las que se identificó descripción con características similares o superiores, se opta por adjudicar las cantidades en aquellas partidas que cumplieron con las características solicitadas y además se ofertó el precio más bajo en la licitación en la que se haya ofertado el precio unitario más bajo, en consecuencia se **CANCELAN** las siguientes partidas: -----

PARTIDA
3
16
19
23
59
98
116
179

**TERCERO. -** Se declaran **DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA**, las siguientes partidas. -----

PARTIDA
28
145
146
147
254
257
272
295
362

**CUARTO. -** Se declaran **DESIERTAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL**, las siguientes partidas. -

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
17	43	47
39	44	149
42	45	270

**QUINTO. -** Se declaran **DESIERTAS POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las siguientes partidas. -----

PARTIDA
35
250
252

*[Handwritten signatures and green scribbles on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

**SEXTO.** - Se adjudica a la persona física **Ricardo Salazar Frutis** las siguientes partidas. - -----

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 466,137.65</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 74,582.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 540,719.67</b>

(QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
2	3	41	10
4	100	53	28
8	1	54	14
11	1	56	4
12	1	58	1
13	1	61	19
15	2	70	3
20	1	71	2
22	8	73	1
24	10	81	2
25	3	96	1
26	6	97	1
29	6	251	1
30	2	253	1
40	4		

**SÉPTIMO.** - Se adjudica a la persona moral **Distribuidora Arvijo S.A. de C.V.** las siguientes partidas. --

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 182,582.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 29,213.12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211,795.12</b>

(DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	1	83	4
14	3	90	2
18	1	115	3
49	75	117	10
55	2	248	6
60	10	255	8
80	15	402	1

**OCTAVO.** - Se adjudica a la persona moral **ATR e Instrumentos S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ---

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 216,596.50</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 34,655.44</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 251,251.94</b>

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)

*(Handwritten signatures in green, blue, and purple ink)*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
34	2
36	1
38	6
46	2
88	1
100	1
101	1
112	1
113	1
114	1
118	4
119	4
120	4
121	4
124	5

PARTIDA	CANTIDAD
125	100
126	100
127	2
128	2
129	4
130	2
131	2
132	6
139	3
141	1
142	2
143	2
144	2
148	10
150	1

PARTIDA	CANTIDAD
151	1
152	2
153	3
154	5
162	2
173	1
175	1
176	10
181	1
182	4
183	3
200	1
203	1
218	1
219	1

PARTIDA	CANTIDAD
221	1
256	5
274	1
282	1
294	1
301	1
309	1
316	1
317	1
319	1
320	1
324	1
328	1
329	1
331	1

PARTIDA	CANTIDAD
333	1
334	1
335	1
336	1
337	1
340	1
346	1
350	1
358	1
359	1
361	1
363	1
373	1
384	1
387	1

PARTIDA	CANTIDAD
392	1
393	1
394	1
399	1
401	1

**NOVENO.** - se adjudica a la persona moral **Master Leav S.A. de C.V.** las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$	191,411.05
I.V.A.	\$	30,625.77
TOTAL	\$	222,036.82

(DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.)

*[Handwritten signature in green ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
76	1
77	1
78	1
79	1
122	2
123	12
134	1
135	1
136	1
137	1
138	1
140	4
184	30
189	10
190	200

PARTIDA	CANTIDAD
191	10
192	7
193	4
194	3
195	1
196	1
197	1
198	10
228	200
258	2
262	2
263	5
264	3
266	1
275	1

PARTIDA	CANTIDAD
277	1
278	1
281	1
283	1
284	1
286	1
287	1
288	1
290	1
291	1
292	1
297	1
298	1
299	1
300	1

PARTIDA	CANTIDAD
304	1
306	1
323	1
325	1
326	1
327	1
330	1
332	1
339	1
344	1
353	1
354	1
355	1
360	1
364	1

PARTIDA	CANTIDAD
365	1
367	1
368	1
372	1
374	1
375	2
376	2
377	1
378	1
379	1
380	1
381	1
382	1
383	1
385	1

PARTIDA	CANTIDAD
386	1
388	1
389	1
390	1
391	4
395	1
396	1
397	1
398	1
400	1

**DÉCIMO.** - Se adjudica a la persona moral **Abastecedora Olinka S.A. de C.V.** las siguientes partidas. --

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 221,407.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 35,425.12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 256,832.12</b>

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)

*[Handwritten signatures in green and blue ink]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
7	1
9	1
27	3
31	2
37	1
50	1
51	62
52	14

PARTIDA	CANTIDAD
57	25
74	11
82	15
180	25
271	1
403	1
404	100

**DÉCIMO PRIMERO.** - Se adjudica a la persona física **Lina Arcelia Pacheco Carreón** las siguientes partidas.-----

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 130,811.44</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 20,929.83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 151,741.27</b>

(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
32	5
69	2
75	4
133	10
155	1
156	2
157	3
158	4
159	4
160	4
161	2
170	2
171	8
172	15
174	1

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
177	1	214	2
178	2	215	1
199	1	216	10
201	1	217	1
202	1	220	1
204	1	222	1
205	1	223	2
206	1	224	2
207	1	225	1
208	1	229	15
209	1	230	15
210	1	231	15
211	1	232	1
212	1	233	1
213	1	234	1

PARTIDA	CANTIDAD
235	10
236	7
237	3
238	2
239	2
240	5
241	1
242	2
243	2
244	20
245	20
246	20
247	10
249	200
259	10

*(Handwritten signatures in green and blue ink)*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD
260	8
261	26
265	4
268	1
269	1
273	1
276	1
279	1
280	1
285	1
289	1
293	1
296	1
302	1
303	1

PARTIDA	CANTIDAD
305	1
307	1
308	1
310	1
311	1
312	1
313	1
314	1
315	1
318	1
321	1
322	1
338	1
341	1
342	1

PARTIDA	CANTIDAD
343	1
345	1
347	1
348	1
349	1
351	1
352	1
356	1
357	1
366	1
369	1
370	1
371	1

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Se adjudica a la persona moral **Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.** las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$	74,830.00
I.V.A.	\$	11,972.80
TOTAL	\$	86,802.80

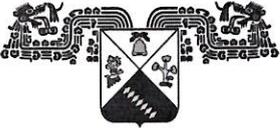
(OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
5	15
6	2
10	17
21	15
33	1
72	8
99	4

**DÉCIMO TERCERO.** - De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio** de la obligación de las partes **de firmar los pedidos** el día **lunes cinco de mayo del presente año** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en piso uno de torre de rectoría, domicilio conocido por los licitantes. -----

**DÉCIMO CUARTO.** - Los bienes deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales. En ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de comunicado el Fallo, pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Central de la universidad **a partir del día martes seis de mayo del año en curso una vez firmados los contratos pedidos correspondientes.**-----

**DÉCIMO QUINTO.** - Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado conforme a lo siguiente:

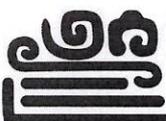
- A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **o mediante cheque certificado o de caja**, expedidos en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del pedido **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.
- B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las bases del procedimiento.
- C) De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
- D) La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato o pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- E) Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato o pedido cuando:

- A) Los proveedores no cumplan con la entrega de los bienes en la fecha señalada.
- B) Los proveedores no cumplan con alguna de las obligaciones derivadas del contrato pedido. ---

**DÉCIMO SEXTO.** - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, subnumeral 14, de las bases de licitación, los bienes entregados por el proveedor adjudicado deberán contar, conforme al rubro de que se trate, las siguientes garantías:

- **1 año en mobiliario.**
- **1 año en equipo de laboratorio.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3205, 4980, 3120 / [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx), [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

UAEM

17 DE 21 RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

La garantía podrá ser extendida al plazo establecido originalmente en caso de que la convocante así lo solicite en las especificaciones de la partida o así lo ofrezca el licitante.

La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecten su duración, funcionabilidad, caducidad; obligándose el licitante a sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la convocante. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, **equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar** (días hábiles) y hasta un máximo del diez por ciento sobre el monto total del pedido antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor adjudicado, las unidades solicitantes, se comprometen hacerlo del conocimiento de la dirección de recursos materiales, para efecto de la aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad de las propias áreas. -----

**DÉCIMO OCTAVO.** - La convocante podrá cancelar partidas o conceptos incluidos en el procedimiento de licitación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la universidad. La determinación de dar por cancelada partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**DÉCIMO NOVENO. - Notifíquese.** - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes: **Ricardo Salazar Frutis, Distribuidora Arvijo S.A. de C.V., ATR e Instrumentos S.A. de C.V., Master Leav S.A. de C.V., Abastecedora Olinka S.A. de C.V., Lina Arcelia Pacheco Carreón, Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) para su notificación lo que sustituye la notificación personal. -Así lo proveyeron y firman: -----



*(Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

**"Por parte de la institución"**

**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez**

Directora de Área

**Lic. Gabriela Muñoz Brito**

Directora de Recursos Materiales

**Lic. Gabriela Salgado Pérez**

Coordinadora de Ingresos

**Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón**

Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

